

*I. Municipalidad de Lota.*  
*ALCALDIA*

DECRETO N° 4373 ©

LOTA, 28 de Noviembre de 2023

Vistos:

- a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

**1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:**

| NOMBRE                            | DIAS | DESDE      | HASTA      |
|-----------------------------------|------|------------|------------|
| ALEJANDRO PATRICIO RETAMAL TORRES | 8    | 29/09/2023 | 06/10/2023 |
| LUISA LEONOR ORTIZ ROCHA          | 30   | 29/09/2023 | 28/10/2023 |

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- ARCHIVO

JEEP/amp. -